**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA** test@gmail.com En 25/11/2024 a de del año comparecen:
Por una parte, como arrendador/a don/ña ASDADS, domiciliado/a en ASDADAS número comuna de, cédula de identidad número
Y por otra parte como arrendatario don/ña ASDASDA, domiciliado/a en undefined número comuna de, cédula de identidad número ambos mayores de edad, y expresan:

Que vienen en celebrar el siguiente contrato de arrendamiento. Don/ña ASDADS es dueño/a de la propiedad ubicada en calle ASADD número 12131 de la ciudad de ASDASSD. Su Rol de Avalúos es el número 12.345.678-9 de la Comuna de DSAAD.

### 1.- \*\*OBJETO DEL CONTRATO:\*\*

A través del presente contrato de arrendamiento, el arrendador, don/ña ASDADS, da en arrendamiento el inmueble ubicado en ASDADAS. La propiedad arrendada será destinada exclusivamente a la habitación del arrendatario y su familia y dependientes domésticos, lo que no excede de 12 personas.

## 2.- \*\*PLAZO:\*\*

El presente contrato de arrendamiento rige a partir de la fecha de celebración del presente, en la que se hace entrega material al arrendatario de la vivienda y de las llaves de acceso a la misma. Su vigencia será de un año a contar de esta fecha. Este plazo se renovará en forma tácita, automática y sucesivamente en las mismas condiciones aquí pactadas, si ninguna de las partes manifiesta a la otra su voluntad de poner término al arrendamiento con un aviso con al menos 60 días de anticipación.

### 3.- \*\*RENTA:\*\*

La renta mensual de arrendamiento será la suma \$1212, a esta cantidad hay que agregar como costo adicional el gasto común mensual, el cual será cobrado y pagado en la Administración del Condominio. En caso de mora o simple retardo en el pago de la renta de arrendamiento, se deberá pagar el equivalente al 1% de la renta pactada por cada día de atraso.

# 4.- \*\*MES DE GARANTÍA:\*\*

El arrendatario entrega en este acto la cantidad correspondiente a 1 mes de renta, \$12312131 con el fin de garantizar la conservación de la propiedad y su restitución en el mismo estado en que la recibe. La devolución del mes de garantía se realizará en efectivo, con los debidos reajustes de IPC en el plazo de un mes a contar desde el día en que se devuelvan las llaves al arrendador.

## 5.- \*\*PROHIBICIONES AL ARRENDATARIO:\*\*

Queda expresamente prohibido al arrendatario y su infracción acarreará el término ipso-facto del presente contrato de arrendamiento:

- Realizar actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas
- Dejar basura acumulada o residuos peligrosos en el inmueble

## 6.- \*\*RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:\*\*

El	contrat	o podrá	resolverse	en ca	aso de	incump	limiento	de	las	cláusulas	establecidas	en el
pre	esente c	ontrato,	especialme	nte la	s relac	cionadas	con el	pago	de	la renta y	y las prohibio	ciones
me	ncionac	las anter	iormente.									

FIRMAS:		
Arrendador: _	 	
Arrendatario:		_